

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PARA EL DESARROLLO DEL "ANEXO 1 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, AÑO 2017", SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3489/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Independencia, para el Desarrollo del "Anexo 1 del Programa de Promoción y Asistencia de Inmigrantes en Situación de Vulnerabilidad, Año 2017", del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 1143, de 25 de mayo de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la providencia N° 1661, de 04 de julio de 2017, de Alcaldía; el memorándum N° 927, de 20 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Independencia, para el Desarrollo del "Anexo 1 del Programa de Promoción y Asistencia de Inmigrantes en Situación de Vulnerabilidad, Año 2017", del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el Convenio aludido de fecha 26 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - SECPLA - Subsecretaría de Prevención del Delito - Seguridad Pública - Oficina de Partes.

508.

